



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
18 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

**Para información**

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Período de sesiones anual de 2020**

29 de junio a 2 julio de 2020

Tema 9 del programa provisional\*

### **Informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

## **I. Introducción**

1. Durante su examen del informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para el período 2018-2021 ([E/ICEF/2020/AB/L.5](#)), la Comisión Consultiva recibió información adicional y aclaraciones del UNICEF, así como respuestas por escrito de fecha 8 de junio de 2020.

2. De conformidad con los párrafos 9.6 y 9.10 del reglamento financiero del UNICEF, el proyecto de presupuesto institucional y las propuestas para modificarlo se remiten a la Comisión Consultiva para que esta los examine e informe al respecto a la Junta Ejecutiva. Los comentarios y observaciones de la Comisión que figuran en el presente informe se refieren principalmente al componente institucional del presupuesto integrado.

## **II. Recursos generales**

3. El UNICEF ha revisado su plan integrado de recursos para 2018-2021 teniendo en cuenta los ingresos y gastos reales de 2018, las estimaciones provisionales para 2019 y las estimaciones revisadas para 2020-2021 ([E/ICEF/2020/AB/L.5](#), párr. 2). Previendo un aumento de los ingresos totales del 9 % (de 22.800 millones de dólares a 24.800 millones de dólares), el UNICEF propone que se aumenten los gastos previstos para los programas en un 10 % (de 20.300 millones de dólares a 22.300 millones de dólares), manteniendo al mismo tiempo el nivel del presupuesto institucional para el período (véase el párrafo 6 *infra*).

---

\* [E/ICEF/2020/6](#).



4. El plan de recursos revisado prevé un total de recursos disponibles de 26.800 millones de dólares, de los cuales 6.200 millones corresponden a recursos ordinarios y 20.600 millones a otros recursos (*ibid.* párr. 12). El aumento previsto del 9 % (2.200 millones de dólares) del total de recursos disponibles se debe a una disminución del 8 % (600 millones de dólares) de los recursos ordinarios, compensada por un incremento del 16 % de la partida de otros recursos (2.800 millones de dólares). El UNICEF indica que la relación entre los recursos ordinarios y sus ingresos totales ha disminuido en un 2 % en 2019, del 23 % al 21 %, lo que representa una tendencia preocupante ya que no cumple el objetivo de los compromisos del pacto de financiación de que los recursos básicos representen el 30 % de los ingresos totales. Señala además que la disminución de los recursos ordinarios obedece a la difícil situación reinante en el entorno mundial de la recaudación de fondos en el sector privado, que siguió contrayéndose en 2019, y al aumento de la asignación de recursos del sector público. En los párrafos 12 a 17 del informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021 se proporciona información sobre los recursos disponibles, incluida la respuesta del UNICEF y la formulación de nuevas estrategias para acelerar la movilización de los recursos ordinarios. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los ingresos generales del UNICEF por concepto de recursos desde 2015 (véase el cuadro 1 *infra*).

Cuadro 1  
**Ingresos totales de recursos, 2015 a marzo de 2020**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

|                    | 2015         | 2016         | 2017         | 2018         | 2019         | Enero-Marzo<br>de 2020 <sup>a</sup> |
|--------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------------------|
| Sector público     | 3 456        | 3 319        | 4 423        | 4 435        | 4 740        | 704                                 |
| Sector privado     | 1 457        | 1 444        | 1 465        | 1 453        | 1 457        | 245                                 |
| Otros <sup>b</sup> | 97           | 121          | 139          | 172          | 203          | 25                                  |
| <b>Total</b>       | <b>5 010</b> | <b>4 884</b> | <b>6 027</b> | <b>6 060</b> | <b>6 400</b> | <b>974</b>                          |

<sup>a</sup> La información correspondiente al primer trimestre de 2020 no es representativa debido a la naturaleza de los ciclos de recaudación de fondos y de presentación de informes, ya que la mayor parte de los ingresos se contabilizan en el segundo semestre del año.

<sup>b</sup> Otros ingresos incluyen los ingresos por concepto de intereses, los servicios de adquisición para los asociados, las transferencias de bienes de almacén, actividades diversas y ventas de tarjetas de felicitación y diversos productos.

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como el examen de mitad de período se había elaborado antes de que se entendiera bien el carácter y el alcance de la pandemia mundial, el UNICEF estaba evaluando los efectos de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) en las estimaciones de ingresos actuales y futuros, y estaba revisando las estrategias para limitar cualquier posible caída en los resultados de la movilización de recursos. Sobre la base de la información más reciente de que se dispone, el UNICEF está preparando su marco financiero y adoptando una perspectiva financiera prudente, al tiempo que sigue de cerca la evolución de la situación. **La Comisión Consultiva confía en que el UNICEF informará a la Junta Ejecutiva sobre los efectos de la pandemia de la COVID-19 y su respuesta a ella, incluida la información relativa a sus operaciones e ingresos, así como a las actividades interinstitucionales y a las evaluaciones de las necesidades. Además, la Comisión confía en que el UNICEF también proporcionará información sobre su disponibilidad y utilización de recursos como resultado de la pandemia de la COVID-19 en el presupuesto integrado para 2022-2025.**

### III. Examen de mitad de período del presupuesto institucional

#### A. Nivel de recursos y reasignaciones

6. El UNICEF propone mantener el presupuesto institucional<sup>1</sup> al nivel aprobado inicialmente de 2.455,5 millones de dólares para 2018-2021, con la financiación propuesta de 1.024,5 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios, 134 millones de dólares con cargo a otros recursos y 1.297 millones de dólares con cargo a la recuperación de gastos (véase también el párrafo 14 *infra*). En relación con el plan de recursos integrados aprobado inicialmente, la proporción del total de recursos utilizados para el presupuesto institucional disminuiría del 10,2 % al 9,5 % en la versión revisada del plan (E/ICEF/2020/AB/L.5, párrs. 20 a 24 y cuadro 1). La Comisión Consultiva recuerda que el actual 10,2 % se redujo anteriormente del 10,5 % en el examen de mitad de período del presupuesto integrado para 2014-2017 (E/ICEF/2017/AB/L.5, párr. 8). La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la reducción del porcentaje del presupuesto institucional en el plan integrado de recursos, lo que dará lugar a la disponibilidad de mayores recursos para los programas del UNICEF.

7. Si bien el presupuesto institucional se mantiene al nivel aprobado inicialmente para 2018-2021, se harán algunas reasignaciones dentro de los componentes pertinentes del presupuesto institucional (E/ICEF/2020/AB/L.5, párr. 87). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las reasignaciones reflejarían aumentos para las actividades realizadas por las Naciones Unidas en materia de coordinación y gestión para el desarrollo, con una disminución para la eficacia del desarrollo (véase la asignación revisada de recursos y su respectiva participación en el presupuesto institucional en el cuadro 2 *infra*).

Cuadro 2

#### Presupuesto institucional aprobado y revisado para 2018-2021

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

| Uso de los recursos                                       | Aprobado para<br>2018-2021 |              | Revisado para<br>2018-2021 |              | Diferencia |            |
|---|----------------------------|--------------|----------------------------|--------------|------------|------------|
|   | Monto                      | Porcentaje   | Monto                      | Porcentaje   | Monto      | Porcentaje |
| A.2 Eficacia del desarrollo                               | 721,9                      | 29,4         | 690,6                      | 28,1         | (31,3)     | -1,3       |
| B. Coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo | 49,3                       | 2,0          | 580                        | 2,3          | 8,7        | 0,4        |
| C. Gestión  | 1 604,3                    | 65,3         | 1 626,9                    | 66,3         | 22,6       | 0,9        |
| D.1 Inversiones de capital                                | 80,0                       | 3,3          | 80                         | 3,3          | 0          | 0          |
| <b>Presupuesto institucional</b>                          | <b>2 455,5</b>             | <b>100,0</b> | <b>2 455,5</b>             | <b>100,0</b> | <b>0</b>   | <b>0</b>   |

8. El UNICEF indica que los aumentos de eficiencia logrados mediante las revisiones de los sistemas y procesos han permitido absorber los costos de varias iniciativas importantes dentro del presupuesto institucional aprobado (E/ICEF/2020/AB/L.5, párr. 89; véanse también los párrs. 17 y 18 del presente informe). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que

<sup>1</sup> El presupuesto institucional comprende la eficacia del desarrollo y las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, coordinación, gestión e inversiones de capital de las Naciones Unidas (véase E/ICEF/2020/AB/L.5, cuadro 1, A.2+B+C+D.1).

se habían absorbido gastos adicionales por valor de 31,4 millones de dólares dentro del límite máximo del presupuesto institucional aprobado (véase el cuadro 3 del presente informe) aprovechando los aumentos de eficiencia logrados, en particular mediante la tecnología de la información, los recursos humanos, las finanzas, los suministros, los servicios compartidos y el programa. **La Comisión Consultiva observa con reconocimiento el aumento de la eficiencia logrado mediante las revisiones de los sistemas y procesos que han permitido absorber las necesidades adicionales en el presupuesto institucional aprobado para 2018-2021, y alienta al UNICEF a que prosiga sus esfuerzos para aumentar la eficiencia en el contexto del proyecto de presupuesto integrado para 2022-2025.**

### Cuadro 3

#### Iniciativas y costos

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Iniciativas</i>  | <i>Gastos</i> |
|---|---------------|
| 1 Duplicación de la contribución del UNICEF al sistema de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo para el período comprendido entre 2019 y 2021                                | 12,1          |
| 2 Un importante reforzamiento de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones  | 5,5           |
| 3 El establecimiento del Fondo Mancomunado para las Evaluaciones  | 8,5           |
| 4 La introducción de medidas encaminadas a reforzar la prevención de la explotación y el abuso sexuales y la respuesta a las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Tareas Independiente | 5,3           |
| <b>Total</b>  | <b>31,4</b>   |

## B. Cambios en los puestos

9. Desde 2018 se han incluido 72 nuevos puestos financiados con cargo al presupuesto institucional correspondiente a 2018-2021 (62 internacionales y 10 nacionales), lo que equivale a un aumento de 3.102 a 3.174 puestos como consecuencia de las nuevas prioridades y del mayor volumen de operaciones del UNICEF, así como de la respuesta al incremento de las crisis humanitarias (*ibid.*, párr. 91). A las oficinas en los países y a las oficinas regionales les corresponde el 28 % del aumento total de los puestos y a la sede el 72 %. El UNICEF señala que el aumento de los puestos de la sede obedece principalmente a la regularización de los puestos con nombramientos temporales, de conformidad con la decisión 2017/14 de la Junta Ejecutiva y con la recomendación de la Comisión Consultiva de que se reduzca aún más la dependencia de personal que no sea funcionario del UNICEF. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que al 30 de abril de 2020 había un total de 609 contratistas individuales y 401 de ellos (o el 66 %) tenían contratos por períodos de más de nueve meses. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los continuos progresos realizados para reducir el número de contratos de no funcionarios en la fuerza de trabajo del UNICEF (véase también E/ICEF/2017/AB/L.5, párr. 12). La Comisión alienta al UNICEF a que siga esforzándose por regularizar los puestos de nombramiento temporal de carácter continuo, en particular en sus operaciones sobre el terreno. La Comisión confía en que en el informe sobre el presupuesto integrado para 2022-2025 se proporcione una actualización al respecto.**

### **C. Solicitud de renovación de la autorización para establecer puestos adicionales de categoría superior**

10. En el proyecto de decisión incluido en el informe sobre el examen de mitad de período del presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021, el UNICEF pide que la Junta Ejecutiva renueve la autorización a la Directora Ejecutiva para que cree puestos adicionales de categoría superior, que se financiarán con cargo al presupuesto institucional aprobado para el período de planificación ([E/ICEF/2020/AB/L.5](#), secc. VIII). El UNICEF indica que la asignación de 10 puestos adicionales de categoría de director autorizados por la Junta en su decisión 2017/14 se ha utilizado casi en su totalidad para reforzar las estructuras de dirección y gestión. Por lo tanto, tiene la intención de crear puestos adicionales de categoría superior en los próximos cuatro años, con sujeción a la disponibilidad de fondos y de forma gradual, para hacer frente al aumento de la producción y la aceleración de los programas y fortalecer la capacidad técnica ([E/ICEF/2020/AB/L.5](#), párr. 92). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el plazo de la solicitud abarcaba el período de planificación de 2018 a 2021.

11. Se informó además a la Comisión Consultiva de que desde la autorización para establecer puestos adicionales de categoría superior en 2016, que fue prorrogada en 2017 por la Junta Ejecutiva, se han hecho nueve nombramientos (cinco sobre el terreno y cuatro en la sede). Además, se informó a la Comisión de que la División de Recursos Humanos había realizado un estudio en el que: a) se evaluaron las categorías de los puestos representativos en relación con un conjunto de 10 indicadores; y b) se recomendaron varios aumentos y rebajas de categoría de los puestos de representante, que están siendo examinadas por el grupo de rotación del personal de categoría superior. El UNICEF también consideraría la posibilidad de utilizar esos puestos para emergencias, incluida la actual pandemia de la COVID-19.

### **D. Posible revisión del modelo de financiación**

12. Como se indica en el párrafo 3 *supra*, en la versión revisada del presupuesto integrado para 2018-2021 los gastos de los programas aumentarán un 10 %, mientras que el presupuesto institucional se mantendría en el mismo nivel. El UNICEF indica que se reconoce que es necesario revisar el actual modelo institucional de financiación presupuestaria, ya que este no permite al UNICEF ampliar su capacidad de estructura de apoyo institucional. Por consiguiente, el UNICEF examinará el actual modelo de financiación del presupuesto institucional y aprovechará las experiencias del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa Mundial de Alimentos en la preparación de su plan estratégico para 2022 a 2025 y del presupuesto integrado que lo acompaña (*ibid.*, párr. 90). La Comisión Consultiva recuerda que el UNICEF efectuó una indicación similar con respecto a un posible examen del modelo de financiación en el examen de mitad de período del presupuesto integrado para 2014-2017 (véase [E/ICEF/2016/AB/L.5](#), párrs. 21 y 22).

13. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el actual modelo de financiación del presupuesto institucional dependía de las contribuciones a los recursos ordinarios y de la recuperación de gastos, mientras que los recursos asignados a fines específicos crecen más rápidamente que los recursos básicos y la ejecución de los programas aumenta a un ritmo considerable, lo que sigue constituyendo un problema para el UNICEF a la hora de captar fondos para ampliar la capacidad de su estructura de apoyo institucional a fin de reforzar la supervisión, la gestión de riesgos y la orientación técnica para acompañar adecuadamente el crecimiento acelerado de la ejecución de los programas. Se indicó a la Comisión que

el objetivo de la revisión del modelo de financiación sería asegurar que los recursos presupuestarios institucionales fueran suficientes para facilitar una estructura de apoyo adecuada y la capacidad de dirigir y gestionar la organización con eficacia, y que las consecuencias financieras específicas se cuantificarían una vez que se llevara a cabo la revisión.

## E. Recuperación de gastos

14. En los párrafos 93 a 96 y en el cuadro 3 del informe sobre el examen de mitad de período figura información sobre la recuperación de gastos. En el documento se señala que durante el período sobre el que se informa, el 15 % del presupuesto institucional, sujeto a la recuperación de gastos, se financió con cargo a los recursos ordinarios, mientras el saldo del 85 % se financió con cargo a otros recursos, en comparación con las estimaciones del 19 % financiado con cargo a los recursos ordinarios y el 81 % con cargo a otros recursos en el plan aprobado para 2018-2021. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de la recuperación de gastos obedecía al incremento de los otros recursos en respuesta a las emergencias y las crisis humanitarias, y que una cantidad de recuperación de gastos superior a la prevista da lugar a una reducción de la cantidad de recursos ordinarios utilizados para financiar el presupuesto institucional, ya que los gastos institucionales que pueden ser objeto de recuperación de gastos deben financiarse proporcionalmente con cargo a los recursos ordinarios y a otros recursos, de conformidad con la metodología de recuperación de gastos adoptada.

15. El UNICEF indica que, en respuesta a las decisiones de sus respectivas Juntas Ejecutivas en 2018, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres): a) presentaron un examen conjunto que armoniza aún más las clasificaciones de gastos existentes; y b) presentarán una política integral conjunta de recuperación de gastos en sus respectivos segundos períodos ordinarios de sesiones de 2020. Se indicó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que una política armonizada de recuperación de gastos se basa en un marco armonizado de clasificación de los gastos y que la función de recuperación de gastos se rige además por la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo<sup>2</sup>. Los beneficios de una política integral de recuperación de gastos son los mismos que los de la actual política armonizada de los cuatro organismos participantes, basada en la decisión 2013/5 de la Junta Ejecutiva del UNICEF. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y ONU-Mujeres para formular una política global conjunta de recuperación de gastos, conforme a lo solicitado por las Juntas Ejecutivas, y espera con interés recibir información sobre los nuevos progresos en esta esfera, incluidas las consecuencias conexas en materia de recursos, en el contexto del proyecto de presupuesto integrado para 2022-2025.**

<sup>2</sup> Entre otras cosas la Asamblea General destacó que “los recursos básicos constituyen el puntal de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, gracias a su carácter no condicionado” y reafirmó “el principio de la recuperación total de gastos, proporcionalmente a los recursos básicos y complementarios, evitando así el uso de recursos básicos u ordinarios para subvencionar actividades que se financian con cargo a los recursos complementarios o extrapresupuestarios” (párrs. 26 y 35).

## F. Presentación

16. La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del ejercicio de armonización presupuestaria solicitado por las Juntas Ejecutivas, la Comisión acogió con beneplácito los progresos logrados por el UNICEF en la mejora de su presentación presupuestaria y la aplicación de la presupuestación basada en los resultados en colaboración con el PNUD y el UNFPA, en particular el mejor ajuste entre los recursos y el plan estratégico (véase [E/ICEF/2011/AB/L.3](#), párr. 10 y [E/ICEF/2013/AB/L.6](#), párr. 4). Aun reconociendo que el UNICEF había incorporado el enfoque de presupuestación basada en los resultados en su presupuesto integrado, según lo aprobado por la Junta Ejecutiva, no obstante la Comisión pidió que la información sobre las principales partidas de gastos de los recursos relacionados y no relacionados con los puestos se le presentase como información suplementaria de las futuras propuestas presupuestarias con el fin de facilitar el examen y un mejor análisis del presupuesto institucional por parte de la Comisión. ([E/ICEF/2013/AB/L.6](#), párr. 4). **La Comisión Consultiva reitera su solicitud de información sobre las principales partidas de gastos con cargo a recursos relacionados y no relacionados con puestos en el contexto de su examen de los futuros presupuestos institucionales. La Comisión opina que dicha información, proporcionada junto con los gastos reales de los componentes (eficacia del desarrollo y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, gestión e inversiones de capital), facilitará la realización del examen del presupuesto institucional de manera más exhaustiva.**

## IV. Otros asuntos

### A. Iniciativas para fortalecer las investigaciones, la evaluación y la prevención de la explotación y el abuso sexuales

17. Como se refleja en el párrafo 8 y en el cuadro 3 *supra*, gracias a los aumentos de la eficiencia logrados el UNICEF ha podido absorber los costos de varias iniciativas importantes, como el fortalecimiento de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones, el establecimiento del Fondo Mancomunado para las Evaluaciones y la introducción de medidas para reforzar la prevención de la explotación y el abuso sexuales (véase también [E/ICEF/2020/AB/L.5](#), párrs. 55 y 89)<sup>3</sup>. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones estaba reforzando su capacidad investigativa con un aumento de ocho nuevos funcionarios, incluido un nuevo Director Adjunto de Investigaciones, junto con una estructura de equipo revisada y la apertura prevista de una nueva oficina en Budapest en el segundo trimestre de 2020. Se prevé que los nuevos casos notificados en 2020 serán iguales o superiores al número de nuevos casos en 2019. La información sobre los detalles de las principales conclusiones, el número real de casos y las respuestas de la administración del UNICEF figuran en los informes anuales del UNICEF a la Junta Ejecutiva<sup>4</sup>.

18. En la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el UNICEF había hecho grandes progresos desde la publicación de su estrategia en enero de 2019.

<sup>3</sup> La Junta Ejecutiva examina esos asuntos en un tema aparte, titulado “Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión”.

<sup>4</sup> Véase el informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2018 ([E/ICEF/2019/AB/L.3](#)) y la respuesta de la administración del UNICEF al respecto ([E/ICEF/2019/AB/L.4](#)). ([E/ICEF/2019/AB/L.4](#)).

Ello incluye el fortalecimiento de su evaluación de los asociados en la ejecución mediante la elaboración y puesta en marcha de un procedimiento de gestión de riesgos en febrero de 2020. Además, se informó a la Comisión de que el objetivo del Fondo Mancomunado para las Evaluaciones, creado en 2018, consistía en complementar los gastos de las oficinas a todos los niveles de la organización, con el propósito de alcanzar la meta fijada por la Junta Ejecutiva de que las evaluaciones representen el 1 % de los gastos de los programas a fines de 2019.

## **B. Centro Mundial de Servicios Compartidos y locales comunes**

19. El UNICEF indica que su Centro Mundial de Servicios Compartidos siguió impulsando la eficiencia y la modernización de las empresas y que en 2019 generó economías acumuladas de más de 79 millones de dólares (*ibid.*, párr. 71). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las economías generadas por el Centro se medían en relación con los costos de referencia de las funciones en 2012, y que el Centro seguiría generando economías acumulativas mediante la mejora continua de su prestación de servicios y exploraría las oportunidades de servicios adicionales de otras oficinas, que pueden consolidarse en un solo lugar para lograr economías de escala.

20. Con respecto a los locales comunes, se informó a la Comisión Consultiva de que para abril de 2020 el UNICEF había alcanzado el objetivo del 50 %, lo que supone un aumento con respecto al 39 % de 2018, gracias a la adopción de una serie de medidas proactivas, entre ellas el establecimiento de una base de datos específica. El camino que ha seguido la organización para aumentar los locales comunes más allá del punto de referencia del 50 % incluye la identificación de 34 oficinas en 18 países como posibles locales comunes. Además, se informó a la Comisión de que el sistema de las Naciones Unidas había alcanzado el 19 % en abril de 2020, frente al 16 % en 2017. A fin de alcanzar el objetivo del 50 % de locales comunes establecido por el Secretario General para el sistema para 2021, el UNICEF, que ejerce actualmente la presidencia del Equipo de Tareas sobre locales e instalaciones comunes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, está colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas en una base de datos común para ayudar a identificar posibles oficinas para la consolidación, con la finalización de seis proyectos experimentales y la puesta en marcha prevista de un proceso de consolidación de locales en el que el UNICEF desempeña un destacado papel. **La Comisión Consultiva encomia al UNICEF por haber alcanzado el punto de referencia del 50 % de locales comunes en 2020 antes de la meta fijada para 2021.**

## **C. Observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva**

21. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la puesta en práctica de las recomendaciones que figuraban en su informe sobre el presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021 ([E/ICEF/2017/AB/L.5](#)). **La Comisión Consultiva confía en que en los próximos informes sobre el presupuesto se incluya información más detallada sobre la puesta en práctica de sus recomendaciones.**